

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO , QUARENTA
MARAVEDIS , AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEIS

prohibido la vaca de Arreto mediante la cacería q
experimenta en aquél Pueblo, y ver conforme á una
Supremazia. Y descanso en Señoría beneficiar á este
Comun ento quanto tenga Arreto vuzelo y quidado
Como lo esta practicando y consta al Ayuntamiento, por
la prudencia diligencia que ha hecho en averiguad
los carecheros de esta Jurisdicción que tienen parriones
de indigenos para que por el nombramiento y prove han este
Ordinario al sacerdote mayor equitativo q
puedan negozian; Conocido mediod que ha tomado
en el ayuntamiento, se le ha informado q responda, con
el. Mi dñna de Octubre del año pasado de mil
setecientos ochenta y cinco, comunicado por el Ex.
Dñ Pedro López de Segura alias Vrd Director de
Renta Provincial sobre despachos de cuadros con
relacion a los factos q genero de los Pueblos en
que se administrara aquella de cuenta de la D.L.
Plazicosa, y pre biese en la misma lo concerniente
pendiente a este particular. La qual orden q res.
y providencia en Señoría se leye para inteligenia
de este Ayuntamiento, suencionado de todos u